

**ACTA ANÁLISIS DOCUMENTACIÓN GENERAL (ARCHIVO ELECTRÓNICO/SOBRE A)
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO SUCESIVO DE PRODUCTO SANITARIO
DESECHABLE, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS, CON BOMBAS DE
INFUSIÓN, PARA EL HOSPITAL INTERMUTUAL DE LEVANTE**

PROCEDIMIENTO ABIERTO HIL/2024/01/D/0013

A fecha de la firma digital se reúne la Mesa de Contratación del Hospital Intermutual de Levante, con el objeto de analizar los Archivos Electrónicos/Sobres A (Documentación General) presentados por los diferentes licitadores y proceder a la revisión y valoración de la documentación presentada en los mismos.

Forman la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

Presidente: D. Alfredo Pelejero Sánchez, en calidad de Director de Gestión y Servicios Generales.
Secretario: D. Jaime Peris Pascual, en calidad de Responsable de Contratación Pública y Compras.
Vocal: D^a María Pilar Lahoz Calvo, en calidad de Directora Económica Financiera.

En primer lugar, por parte de esta Mesa de Contratación se lleva a cabo la lectura del Anuncio de Licitación publicado en fecha 18 de abril de 2024 en la Plataforma de Contratación del Sector Público. A continuación, se procede a abrir y revisar la documentación contenida en los Archivos Electrónicos/Sobres A presentada por las siguientes empresas:

1. **B. BRAUN MEDICAL, S.A.**
2. **BECTON DICKINSON, S.A.U.**
3. **FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.**
4. **ICU MEDICAL PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS, S.L.**

De conformidad con la información facilitada por las empresas, esta Mesa de Contratación constata lo siguiente:

1. Respecto a la empresa **B. BRAUN MEDICAL, S.A.**: Cabe advertir que la empresa no ha aportado los anexos relacionados en la cláusula particular 18ª del PCAP debidamente firmados, además debe acreditar el Seguro de Responsabilidad Civil de conformidad con lo establecido en la Cláusula Particular 16ª del PCAP, aportando certificado en el que consten los importes y riesgos asegurados y, tampoco ha presentado la Declaración responsable de cumplimiento de la condición especial de ejecución establecida en la Cláusula 10ª del presente pliego. Por lo que se le requiere para que subsane dichos extremos.
Cabe indicar que el resto de documentación ha sido correctamente presentada y cumple con los requisitos previos establecidos para concurrir a la presente licitación. Por lo que se procede a su admisión provisional, quedando ésta condicionada a la correcta remisión de la documentación que se le requiere subsanar.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO, SE REQUIERE A ESTA EMPRESA PARA QUE SUBSANE LA DOCUMENTACIÓN REFERENCIADA. CONCEDIÉNDOSE PLAZO DE RESPUESTA HASTA EL PRÓXIMO VIERNES DÍA 10.05.2024 A LAS 12:00 HORAS.

2. Respecto a la empresa **BECTON DICKINSON, S.A.U.**: Cabe advertir que la empresa no ha aportado el Seguro de Responsabilidad Civil de conformidad con lo establecido en la Cláusula Particular 16ª del PCAP, aportando certificado en el que consten los importes y riesgos asegurados. Por lo que se le requiere para que subsane dicho extremo.

Cabe indicar que el resto de documentación ha sido correctamente presentada y cumple con los requisitos previos establecidos para concurrir a la presente licitación. Por lo que se procede a su admisión provisional, quedando ésta condicionada a la correcta remisión de la documentación que se le requiere subsanar.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO, SE REQUIERE A ESTA EMPRESA PARA QUE SUBSANE LA DOCUMENTACIÓN REFERENCIADA. CONCEDIÉNDOSE PLAZO DE RESPUESTA HASTA EL PRÓXIMO VIERNES DÍA 10.05.2024 A LAS 12:00 HORAS.

3. Respecto a la empresa **FRESENIUS KABI ESPAÑA, S.A.**: Cabe advertir que la empresa no ha aportado el Seguro de Responsabilidad Civil de conformidad con lo establecido en la Cláusula Particular 16ª del PCAP, aportando certificado en el que consten los importes y riesgos asegurados. Por lo que se le requiere para que subsane dicho extremo.

Cabe indicar que el resto de documentación ha sido correctamente presentada y cumple con los requisitos previos establecidos para concurrir a la presente licitación. Por lo que se procede a su admisión provisional, quedando ésta condicionada a la correcta remisión de la documentación que se le requiere subsanar.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO, SE REQUIERE A ESTA EMPRESA PARA QUE SUBSANE LA DOCUMENTACIÓN REFERENCIADA. CONCEDIÉNDOSE PLAZO DE RESPUESTA HASTA EL PRÓXIMO VIERNES DÍA 10.05.2024 A LAS 12:00 HORAS.

4. Respecto a la empresa **ICU MEDICAL PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS, S.L.**: Cabe advertir que la empresa no ha aportado el Seguro de Responsabilidad Civil de conformidad con lo establecido en la Cláusula Particular 16ª del PCAP, aportando certificado en el que consten los importes y riesgos asegurados y, tampoco ha presentado la Declaración responsable de cumplimiento de la condición especial de ejecución establecida en la Cláusula 10ª del presente pliego. Por lo que se le requiere para que subsane dichos extremos.

Cabe indicar que el resto de documentación ha sido correctamente presentada y cumple con los requisitos previos establecidos para concurrir a la presente licitación. Por lo que se procede a su admisión provisional, quedando ésta condicionada a la correcta remisión de la documentación que se le requiere subsanar.

DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO, SE REQUIERE A ESTA EMPRESA PARA QUE SUBSANE LA DOCUMENTACIÓN REFERENCIADA. CONCEDIÉNDOSE PLAZO DE RESPUESTA HASTA EL PRÓXIMO VIERNES DÍA 10.05.2024 A LAS 12:00 HORAS.

Se hace saber a las empresas que, si finalmente resultan adjudicatarias, serán notificadas del requerimiento de la siguiente documentación:



- Escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil o, en su caso, Registro Oficial.
- Poderes de la persona que presenta la proposición y copia de su DNI.
- Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- Aportación de la Póliza de Responsabilidad Civil que cubra los riesgos derivados de su actividad: certificado de compañía y/o recibo de pago.
- Tarjeta de identificación fiscal. Certificado de cuenta bancaria. Dirección de correo electrónico para cuestiones de facturación. Dirección correo electrónico para remitir las cartas de pago. Teléfono y persona de contacto.
- Confirmación de todas las empresas con las que el adjudicatario subcontratará parte del objeto del contrato, junto con la documentación que justifique la aptitud del subcontratista para ejecutar la parte concreta de la prestación que se pretende subcontratar, y una declaración responsable del subcontratista de no estar incurso en prohibición de contratar.

PRESIDENCIA

SECRETARIO

VOCAL